

Denuncias de posibles violaciones de la normatividad ambiental recibidas por la PROFEPA

Denuncias recibidas	Área de recepción	Año	Número de denuncias
Recibidas concluidas	Total	1992	1,321
		1993	5,937
		1994	4,904
		1995	5,190
		1996	6,615
		1997	5,433
		1998	5,566
		1999	5,322
		2000	4,240
		2001	5,816
		2002	6,530
		2003	6,739
		2004	7,416
		2005	8,856
		2006	6,508
		2007	7,510
		2008	8,129
2009	8,112		
2010	7,266		
2011	6,667		
2012	6,604		
2013	6,800		
2014	6,842		
2015	6,174		
2016	5,016		
Recibidas en proceso de gestión	Total	1992	0
		1993	0
		1994	0
		1995	0
		1996	0
		1997	0
		1998	0
		1999	0
		2000	0
		2001	0
		2002	27
		2003	14
		2004	30
2005	9		
2006	16		
2007	11		
2008	20		
2009	42		
2010	81		
2011	67		
2012	223		

Denuncias de posibles violaciones de la normatividad ambiental recibidas por la PROFEPA

Denuncias recibidas	Área de recepción	Año	Número de denuncias		
Recibidas en proceso de gestión	Total	2013	273		
		2014	375		
		2015	497		
		2016	1,541		
Recibidas totales	Delegaciones estatales	1992	525		
		1993	3,989		
		1994	3,753		
		1995	3,933		
		1996	5,631		
		1997	4,489		
		1998	4,810		
		1999	4,619		
		2000	3,842		
		2001	5,223		
		2002	5,223		
		2003	6,348		
		2004	6,568		
		2005	8,865		
		2006	6,524		
		2007	7,521		
		2008	8,149		
		2009	8,154		
		2010	7,347		
		2011	6,734		
		2012	6,827		
		2013	7,073		
		2014	7,217		
		2015	6,671		
		2016	6,557		
			Oficinas centrales	1992	796
				1993	1,948
				1994	1,151
1995	1,257				
1996	984				
1997	944				
1998	756				
1999	703				
2000	398				
2001	593				
2002	1,334				
2003	405				
2004	878				
2005	0				
2006	0				
2007	0				
2008	0				

Denuncias de posibles violaciones de la normatividad ambiental recibidas por la PROFEPA

Denuncias recibidas	Área de recepción	Año	Número de denuncias	
Recibidas totales	Oficinas centrales	2009	0	
		2010	0	
		2011	0	
		2012	0	
		2013	0	
		2014	0	
		2015	0	
		2016	0	
		Total	1992	1,321
			1993	5,937
			1994	4,904
			1995	5,190
			1996	6,615
			1997	5,433
			1998	5,566
			1999	5,322
			2000	4,240
	2001	5,816		
	2002	6,557		
	2003	6,753		
	2004	7,446		
	2005	8,865		
	2006	6,524		
	2007	7,521		
	2008	8,149		
	2009	8,154		
	2010	7,347		
	2011	6,734		
	2012	6,827		
	2013	7,073		
	2014	7,217		
	2015	6,671		
	2016	6,557		

NOTAS

Variable	Notas
Denuncias de posibles violaciones a la normatividad ambiental	La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), en el Título Sexto, contempla a la denuncia popular como el acto mediante el cual toda persona, grupos sociales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y sociedades podrán denunciar ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente o ante otras autoridades todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, o contravenga las disposiciones de la Ley y de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico. Los expedientes de denuncia popular podrán ser concluidos por las siguientes causas: Por incompetencia de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para conocer de la denuncia popular planteada; Por haberse dictado la recomendación correspondiente; Cuando no existan contravenciones a la normatividad ambiental; Por falta de interés del denunciante; Por haberse dictado anteriormente un acuerdo de acumulación de expedientes; Por haberse solucionado la denuncia popular mediante conciliación entre las partes; Por la

NOTAS

Variable	Notas
	<p>emisión de una resolución derivada del procedimiento de inspección, o
Por desistimiento del denunciante.
 La información de denuncias se presenta con base en diferentes aspectos: por el recurso afectado que es materia de la denuncia; por el estado que guarda la atención de las denuncias recibidas (distinguiendo entre las que están en proceso y las concluidas), y por entidad federativa.
 Las denuncias en “proceso de gestión” representan la diferencia de las denuncias recibidas contra las denuncias concluidas.
 Las denuncias concluidas y en proceso de gestión podrán presentar variaciones respecto a lo reportado anualmente, en razón del avance del proceso de gestión con la actualización consecuyente de los datos.
 La Fuente indica que en la generación de esta información utiliza la consulta del Sistema Institucional de Información Estratégica (SIIIE) así como los Informes de Denuncias Ambientales.</p>

FUENTES

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Subprocuraduría Jurídica, Abril, 2017.